



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00176425- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La RHCS-2023-261-E-UNC-REC donde se crea la comisión ad-hoc del Consejo Superior abocada a tratar aspectos centrales de la democratización universitaria y de la actualización del estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir la mencionada comisión para poder tratar aspectos centrales de modificación del estatuto para ser debatidos en una futura Asamblea Universitaria a desarrollarse en el segundo semestre de 2023.

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Constituir la comisión ad hoc estipulada en la RHCS-2023-261-E-UNC-REC, que será coordinada por el Secretario General de la UNC, la que estará integrada por los siguientes consiliarios:

- Dra. Catalina ALBERTO
- Lic. Flavia DEZZUTTO
- Mgtr. María Inés PERALTA
- Dra. Patricia SILVETTI
- Mgtr. Ana MOHADED
- Mgtr. Belén OLIVA LINARES

- Dra. Magalí CARRO PÉREZ
- Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN
- Dr. German PERENO
- Dr. Rogelio PIZZI
- Ing. Agr. Jorge DUTTO
- Dr. Guillermo BARRERA BUTELER
- Dr. Marcelo MARISCAL
- Dr. Guillermo DE LEONARDI
- Prof. Andrea MARINELLI
- Ing. Aldo GUERRA
- Fernando GATTI
- Gerardo FERNÁNDEZ
- Ab. Dania VILLANUEVA
- Ing. Carlos RIZZOTTI
- Ariadna Aylén ORELLANA
- Esteban COALOVA
- Juan José CASIVA
- Marco SCHIAVI
- Malena Belén GIOVANNINI ROCHA
- Aixa LEUTLOFF
- Dra. María ALANIZ

ARTÍCULO 2.- Que la distribución de los miembros estudiantiles debe surgir de la representatividad del claustro estudiantil presentes en el HCS, dando participación proporcional, representativa y con presencia de todas las listas representadas con bancas en este Cuerpo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase a la Prosecretaría General a fin de que se sirva notificar a los nombrados en el Artículo 1.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

